ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, y 10 apartado B fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la LXI Legislatura se adhiere al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el sentido de iluminar de color naranja la sede de este Poder Legislativo los días 25 de cada mes hasta el final de funciones de esta Legislatura.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a las Administraciones Públicas Estatal y Municipal para que se unan a esta campaña.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a las 60 Ayuntamiento, para su respectiva atención.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de abril del año dos mil catorce.

C. ROBERTO ZAMORA GRACIA
DIP. PRESIDENTE

C. ERÉNDIRA ELSA CARLOTA JIMÉNEZ MONTIEL
DIP. SECRETARIA

C. BLADIMIR ZAINOS FLORES
DIP. SECRETARIO